



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EXAMEN DE LA INFORMACIÓN

**CULTIVO DE MYTILIDOS Y OSTREIDOS EN PUNTA LA CHECHIL,
ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO, DÉCIMA REGIÓN
(SOLICITUD N° 200104049)**

DFZ-2013-585-X-RCA-EI

	Nombre	Firma
Aprobado	Kay Bergamini L.	15-10-2013  Kay Bergamini L. Jefe División de Fiscalización Firmado por: Kay Joaquín Bergamini Ladrón de Guevara
Revisado	Juan Eduardo Johnson V.	11-10-2013  Juan E. Johnson V. Jefe Unidad Técnica Firmado por: Juan Eduardo Johnson Vidal
Elaborado	Hugo Ramírez C.	 Hugo Ramírez C. Fiscalizador DFZ Firmado por: Hugo Ramírez Cuadra

Tabla de Contenidos

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
3. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	5
4. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN	5
5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	5
6. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS	6
7. OTROS HECHOS	8
8. CONCLUSIONES	8
9. ANEXOS.....	9

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de un informe de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), al proyecto “Cultivo de mitilidos y ostreidos en Punta La Chechil, Isla Puluqui, Comuna de Calbuco Décima Región” (Solicitud Nº 200104049)”, con los antecedentes reportados por la División de Desarrollo Estratégico y Estudios de la SMA.

El proyecto aprobado por RCA 517/2003 consiste en un cultivo de mitilidos y ostreidos situado en el sector de Punta Chechil, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos y considera la instalación y puesta en operación de un centro de captación y engorda de moluscos que producirá como máximo al quinto año de operación 230,4 toneladas de mitilidos en una porción de agua y fondo de 3,75 Hectáreas, utilizando para ello 30 líneas de cultivo de 120 metros de longitud y una bodega flotante.

El Examen de la Información tiene como objeto verificar la actual posición de las estructuras que configuran en su totalidad al proyecto del cultivo, mediante el uso y análisis de imágenes de tecnología Radar SAR obtenidas por la SMA en los días 9, 20 y 31 de enero de 2013, a partir de información de polígonos de concesiones acuícolas de SUBPESCA y que son administradas por el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) mediante su Registro Nacional de Acuicultura (RNA).

Entre los principales hechos constatados como no conformidades se constata que una franja de líneas de cultivo, se presenta fuera de la concesión otorgada, al igual que otras 5 franjas que se encuentran en forma parcial fuera de la concesión.

Cabe señalar que el titular no ha informado antecedentes al formulario 574.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Cultivo de mytilidos y ostreidos en Punta La Chechil, Isla Puluqui (Solicitud Nº 200104049).	
Región: X Región de Los Lagos	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Isla Puluqui.
Provincia: Llanquihue	
Comuna: Calbuco	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Francisco Javier Miranda Marín	RUT o RUN: 14.474.588-4
Domicilio Titular: Gonzalez Videla S/N. Población Gustavo Torres, Calbuco.	Correo electrónico: Teléfono: 09-843 1917
Identificación del Representante Legal: Francisco Javier Miranda Marín	RUT o RUN: 14.474.588-4
Domicilio Representante Legal:	Correo electrónico: Teléfono:
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: El formulario 574 no se encuentra actualizado.	

3. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Actividad Programada de Seguimiento Ambiental de RCA:	-	Actividad No Programada:	X
---	---	--------------------------	---

En caso de corresponder a una actividad **No Programada**, precisar si fue recibida por:

Denuncia:	-	De Oficio:	X	Otros (especificar):	-
-----------	---	------------	---	----------------------	---

4. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

X	Aguas marinas		Residuos líquidos
	Aguas subterráneas		Residuos sólidos
	Aguas superficiales		Ruidos y/o vibraciones
	Aire		Sistemas de vida y costumbres
	Fauna		Suelos y/o litología
	Flora y/o vegetación		Paisaje
	Patrimonio histórico y/o cultural	X	Otros, (especificar): localización del proyecto.

5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

X	Resolución (es) de Calificación Ambiental (es), especificar:	RCA N° 517/2003. Comisión Regional del Medio Ambiente X Región de Los Lagos.
	Norma (s) de Emisión, especificar:	-
	Norma (s) de Calidad, especificar:	-
	Plan (es) de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, especificar:	-

6. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

6.1. Detalle de la información proporcionada

Los documentos asociados a las actividades de fiscalización se describen a continuación:

Nº	Documento (s) Remitido (s)	Fecha entrega	Periodo que reporta
1	Actualización Informe de Cumplimiento de Localización de Actividades Acuícolas – Piloto Canal de Chacao, Calbuco y Seno de Reloncaví, Región de Los Lagos. Desarrollado por división de Desarrollo Estratégico y Estudios, SMA (ver Anexo 1).	31 de Mayo de 2013	Imágenes Radar SAR de los días 9, 20 y 31 de Enero 2013.

6.2. Hechos constatados y resultados

Nº	Exigencia Asociada	Hecho(s) Constatado(s) o Resultado(s) Obtenidos :															
1	<p>RCA N° 517/ 2003. Extracto Considerando 3.a</p> <p>El proyecto se localizará en la Región de Los Lagos, Provincia de Llanquihue, Comuna de Calbuco, Sector Punta Chechil, Isla Puluqui.</p> <p>La Concesión estaría definida por 4 puntos que involucran una superficie de 3,75 Hectáreas (Según Carta SHOA N° 706).</p> <table border="1"><thead><tr><th>Vértice</th><th>Latitud (S)</th><th>Longitud (W)</th></tr></thead><tbody><tr><td>A</td><td>41° 47' 24,13"</td><td>73° 06' 23,28"</td></tr><tr><td>B</td><td>41° 47' 24,13"</td><td>73° 06' 12,37"</td></tr><tr><td>C</td><td>41° 47' 19,27"</td><td>73° 06' 12,37"</td></tr><tr><td>D</td><td>41° 47' 19,27"</td><td>73° 06' 23,28"</td></tr></tbody></table> <p>Extracto Considerando 3.1.1 Etapa de Construcción</p> <p>La Construcción del centro de cultivo comprende lo siguiente:</p> <p>a) Fabricación e instalación del equipamiento de cultivo, el que, al finalizar el quinto año será de un total de 30 líneas de cultivo de 120 m de longitud, con sus respectivos muertos, plataforma de trabajo y bodega flotante de 30 Toneladas de capacidad con sistema de elevación de cuelgas.</p>	Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)	A	41° 47' 24,13"	73° 06' 23,28"	B	41° 47' 24,13"	73° 06' 12,37"	C	41° 47' 19,27"	73° 06' 12,37"	D	41° 47' 19,27"	73° 06' 23,28"	<p>De los resultados de la Actualización Informe de Cumplimiento de Localización de Actividades Acuícolas y del examen de la información, se constata que:</p> <p>Se observan dos grupos de líneas de cultivo, dispuestas paralelas a la costa.</p> <ol style="list-style-type: none">1) El Grupo 1 de líneas presenta cuatro (4) franjas notorias, de las cuales:<ol style="list-style-type: none">a) Una franja se presenta completamente fuera de la concesión (ver Figura 1).b) Una segunda franja está dividida por el límite de la concesión, hasta la mitad de su longitud total (ver Figura 1). Se observa que la sección norte de la franja se emplaza fuera del límite de la concesión.2) El Grupo 2 de líneas presenta cuatro (4) franjas notorias que son cruzadas por los límites de la concesión y que, por lo tanto, presentan secciones fuera del área otorgada (ver Figura 1).3) Se observa un gran número de líneas de cultivo fuera del área de concesión, posiblemente asociadas a otros centros.
Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)															
A	41° 47' 24,13"	73° 06' 23,28"															
B	41° 47' 24,13"	73° 06' 12,37"															
C	41° 47' 19,27"	73° 06' 12,37"															
D	41° 47' 19,27"	73° 06' 23,28"															

Figura 1. Análisis de localización del área de concesión y estructuras del centro de cultivo. Fecha imagen, 09 de enero de 2013. En cuadros de color rojo se presentan los grupos de líneas de cultivo.



7. OTROS HECHOS

Con respecto al formulario asociado a la recepción de los antecedentes requeridos por la Resolución N° 574 asociados al titular Francisco Javier Miranda Marín, éste no se encuentra en estado de "No Editado", al día 04 de septiembre de 2013, ver Anexo 2.

8. CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas principalmente a la ubicación del Centro de Engorda Mañihueico, Código 102682.

Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

Nº de Hecho Constatado	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad															
1	<p>RCA N° 517/ 2003. Extracto Considerando 3.a</p> <p><i>El proyecto se localizará en la Región de Los Lagos, Provincia de Llanquihue, Comuna de Calbuco, Sector Punta Chechil, Isla Puluqui.</i></p> <p><i>La Concesión estaría definida por 4 puntos que involucran una superficie de 3,75 Hectáreas (Según Carta SHOA N° 706)...</i></p> <table border="1"><thead><tr><th>Vértice</th><th>Latitud (S)</th><th>Longitud (W)</th></tr></thead><tbody><tr><td>A</td><td>41° 47' 24,13"</td><td>73° 06' 23,28"</td></tr><tr><td>B</td><td>41° 47' 24,13"</td><td>73° 06' 12,37"</td></tr><tr><td>C</td><td>41° 47' 19,27"</td><td>73° 06' 12,37"</td></tr><tr><td>D</td><td>41° 47' 19,27"</td><td>73° 06' 23,28"</td></tr></tbody></table>	Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)	A	41° 47' 24,13"	73° 06' 23,28"	B	41° 47' 24,13"	73° 06' 12,37"	C	41° 47' 19,27"	73° 06' 12,37"	D	41° 47' 19,27"	73° 06' 23,28"	<p>Del examen de la información se constata que:</p> <p>Se observan dos grupos de líneas de cultivo, dispuestas paralelas a la costa.</p> <p>1) El Grupo 1 de líneas presenta cuatro (4) franjas de líneas notorias, de las cuales:</p> <ul style="list-style-type: none">c) Una franja se emplaza completamente fuera de la concesión.d) Una segunda franja está dividida por el límite de la concesión, hasta la mitad de su longitud total, por lo cual la sección norte de la franja se encuentra fuera del límite otorgado <p>2) El Grupo 2 de líneas presenta cuatro (4) franjas notorias que son cruzadas por los límites de la concesión, por ende presentan secciones fuera del área otorgada.</p>
Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)															
A	41° 47' 24,13"	73° 06' 23,28"															
B	41° 47' 24,13"	73° 06' 12,37"															
C	41° 47' 19,27"	73° 06' 12,37"															
D	41° 47' 19,27"	73° 06' 23,28"															
Otros hechos	Resolución Exenta 574	Los antecedentes requeridos por la Resolución N° 574 asociados al titular Francisco Javier Miranda Marín, éste no se encuentra en estado de "No Editado", al día 04 de septiembre de 2013															

9. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Informe de Cumplimiento de Localización de Actividades Acuícolas – Piloto Canal de Chacao, Calbuco y Seno de Reloncaví, Región de Los Lagos. Desarrollado por división de Desarrollo Estratégico y Estudios, SMA. 24 Abril 2013.
2	Memo Unidad de Atención Ciudadana.

ANEXO 1.

ANEXO 2.